

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS del día **CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **DECIMOQUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Pase de lista.
- 2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo 2024-2027.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación o sanción, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
- 6. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal C. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al **pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Ensástiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente
6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Saraí Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enriqueta Ávila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

El moderador, verifica la asistencia del total de integrantes del Ayuntamiento y **declara quórum legal**. Siendo las CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS del día CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, el Presidente **declara instalada la sesión**.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El moderador consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y éste lo aprueban por unanimidad.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo 2024-2027.

El moderador informa que en la Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se hizo lo referente al Plan Municipal de Desarrollo, que el Ayuntamiento ya lo revisó y cede el uso de la voz al Presidente quien comenta la importancia de aprobar el citado Plan; con lo cual Villa de Tezontepec, sería el tercer municipio del Estado en cumplir con sus cuatro instrumentos, lo cual permitirá obviamente el acceso a diferentes gestiones, recursos y demás. Resalta que Villa de Tezontepec será parte de la zona metropolitana del Valle de México, que el acuerdo ya lo firmó el Estado de Hidalgo, y en la región destaca Tolcayuca y Villa de Tezontepec. Que el ojo del gobierno federal está puesto en el Estado de Hidalgo y Villa de Tezontepec debe vigilar y buscar su permanencia, de manera que la gente tenga su identidad con sus pueblos y para eso sirve la Planeación.

El regidor Aarón Bautista Grados comenta que es importante tener una planeación desarrollada y, *Tener medios para que tengamos un crecimiento ordenado, como siempre los hemos mencionado; no se está en contra del desarrollo: se está a favor del desarrollo ordenado y justamente previniendo problemas que a futuro pudieran representar impacto tanto positivo como negativo en el municipio, digo hoy lo estamos viviendo, con proyectos que no fueron previsorizados, todos estos impactos. Nosotros estamos teniendo un momento importante para evitar a futuro, justo situaciones como la que hoy estamos viviendo.*

La Regidora Amalia Valencia Lucio comenta: *Es un programa que es parte del rectora del municipio (sic). Yo creo que este plan de desarrollo que se va a aprobar el día de hoy va a ser una herramienta básica para gestionar recursos y sobretodo darle la certeza a la ciudadanía de la planeación bien planificada, para evitar los contratiempos que se están teniendo, ahorita por ejemplo el Libramiento de Carga Pesada, creo que esto también es fundamental y pudiera ser una parte importante para poder desahogar esa necesidad que tiene el municipio. El plan abarca todos los ejes que debe tener, la vinculación que debe tener con lo federal lo estatal y municipal.*

Al no haber más comentarios, el Cabildo aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo 2024-2027.

Se adjunta a la presente el citado Plan, de conformidad con el artículo 92 fracción XIII del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación o sanción, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

El moderador informa que les hizo llegar a los integrantes del Ayuntamiento la citada Minuta del Congreso del Estado y pregunta si existen comentarios.

El Regidor Víctor Hugo López Badillo comenta que su voto es contra por las siguientes consideraciones:

La reforma al Poder Judicial en Hidalgo, presenta serias deficiencias en transparencia, financiamiento y reglas de operación, poniendo en riesgo los principios mismos que le dan sentido a la justicia y división de poderes.

Un poder judicial independiente, autónomo y transparente, es esencial para garantizar la seguridad judicial, la democracia, la protección de los derechos humanos y la confianza en las instituciones.

Por lo que desde la perspectiva de MC, esta reforma vulnera principios fundamentales que deben regir la impartición de justicia, como la autonomía, la independencia, la transparencia y la meritocracia.

Antes de aprobar cualquier cambio en el sistema judicial, es fundamental establecer mecanismos claros y garantizar que los recursos se utilicen en beneficio de la ciudadanía.

Esta reforma, tal como está planteada, representa más riesgos que beneficios, por lo que debe ser rechazada hasta que se corrijan sus deficiencias.

Impacto en la ideología Socialdemócrata de Movimiento Ciudadano.

La reforma al Poder Judicial en Hidalgo va en contra de los principios de la socialdemocracia que defiende Movimiento Ciudadano, ya que atenta contra la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad en el acceso a la Justicia.

Una de las bases fundamentales de la socialdemocracia es el fortalecimiento de las instituciones democráticas para garantizar un estado de derecho sólido e imparcial. Sin embargo, esta reforma, permite la reelección de jueces y magistrados sin criterios claros, lo que abre la puerta a la perpetuación de intereses políticos dentro del Poder Judicial, debilitando su independencia.

Además de la falta de un presupuesto bien definido y la desviación de recursos hacia una elección judicial innecesaria descuidan las verdaderas necesidades de la ciudadanía, como la salud, la educación y la seguridad, pilares fundamentales para la construcción de un estado de bienestar.

La falta de reglas claras en el examen de oposición y la integración irregular del Comité de Selección también contradicen los principios de meritocracia y justicia social, al no garantizar que los mejores perfiles sean quienes accedan a estos cargos.

En lugar de fortalecer el sistema judicial para que realmente sirva a la sociedad, esta reforma fomenta opacidad, favoritismo y riesgos de politización, lo que va en contra del compromiso de Movimiento Ciudadano con un gobierno abierto, transparente y centrado en las personas.

Al no haber más comentarios el Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor, dos abstenciones y dos en contra, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

El secretario pregunta las razones que tuvieron los regidores para votar en contra.

El regidor Moisés Pérez Bautista comenta que por lo mismo, porque hay diversos mecanismos que todavía no están bien establecidos; que no hay una reforma trascendental dentro del Poder Judicial y las reformas aprobadas actualmente no son favorables para nada para la sociedad.

El moderador pregunta a los que votaron en abstención, si tienen algo que comentar.

La regidora Amalia Valencia Lucio comenta: *Es la situación de ver un Poder Judicial no con transparencia, y se ve que también no está muy alineado a lo que le debemos dar a la ciudadanía, o sea; vuelve a caer el mismo aparato gubernamental o legislativo, de quien tenga relaciones son a los que se les atiende. Yo creo que si tendríamos que tener más tiempo para revisarlo y poder emitir nuestro voto a favor.*

Se adjunta a la presente, la Minuta de referencia, de conformidad con el artículo 92 fracción XIII del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

6.- Clausura de la sesión.

Siendo las CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL 2025, el presidente clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

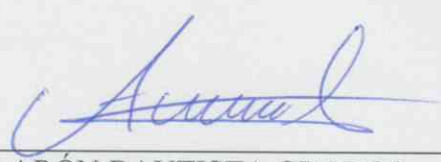
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

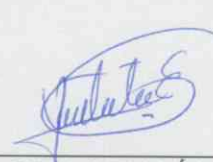
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MIGUEL MOISÉS GONZÁLEZ
BAUTISTA.

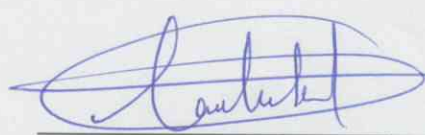

C. LORENA RODRÍGUEZ ELIZALDE

REGIDORAS Y REGIDORES


C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

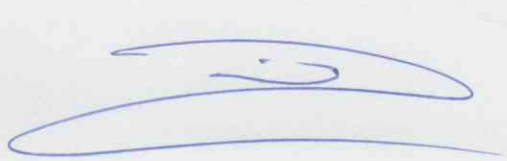

C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA


C. MOISÉS PÉREZ BAUTISTA


C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

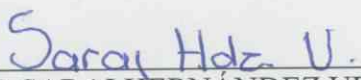


Saras Hdz. U.





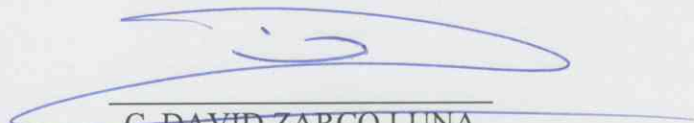



C. SARAI HERNÁNDEZ URBANO


C. AMALIA VALENCIA LUCIO


C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ


C. VICTOR HUGO LÓPEZ ADILLO


C. DAVID ZARCO LUNA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA